

**DESIGNA COMISIÓN APERTURA Y
EVALUACIÓN OFERTAS LICITACIÓN
PROYECTO FRIL HABILITACION PLAZOLETA
ALDEA CAMPESINA.**

04 JUL 2016

LA UNION,

VISTOS:

- a) El Proyecto “**Habilitación Plazoleta Aldea Campesina**” postulado a financiamiento a través del Fondo Regional de Iniciativa Local, FRIL;
- b) El Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 25.05.2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Unión y el Gobierno Regional de Los Ríos;
- c) La Resolución Exenta N° 0555 de fecha 25.05.2016 del Gobierno Regional de Los Ríos, que Aprueba el Convenio y Autoriza Transferencia de Fondos FRIL, a la Ilustre Municipalidad de La Unión para la ejecución del Proyecto;
- d) El Decreto Exento N° 3611 de fecha 07.06.2016 que aprueba de Transferencia de Recursos;
- e) La solicitud Interna de Secpla N° 128035 de fecha 14.06.2016 que instruye la publicación de la correspondiente licitación;
- f) La necesidad de elaborar bases, las que normarán el proceso de licitación pública correspondiente;
- g) El Decreto Exento N° 3820 de fecha 15.06.2016 que aprueba las bases e instruye la publicación de la licitación;
- h) La publicación en el portal www.mercadopublico.cl de la licitación “**Habilitación Plazoleta Aldea Campesina**”, ID 3336-30-LE16;
- i) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Compras y Contratación Pública y su Reglamento;
- j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

004288

DECRETO EXENTO N°

1. **DESIGNESE** a los funcionarios que se indica a continuación, para integrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas de la licitación pública “**Habilitación Plazoleta Aldea Campesina**”, ID 3336-30-LE16:
 - Srta. Teresa Toledo Ojeda Dir. Administración y Finanzas
 - Sr. Pablo Uribe Soto Profesional DESAM
 - Sr. Pablo Solís Melendres Profesional Apoyo Secpla
2. **REUNASE** ésta comisión, para cumplir con lo encomendado, el día **martes 12 de julio de 2016, a las 15:30 horas**, en oficina 323, tercer piso de la Municipalidad, estando presente la Secretaría Municipal o quien la subrogue, quien actuará como Ministro de Fe;
3. **DEJASE** establecido que los integrantes de la comisión pasan a ser sujetos pasivos afectos a la Ley N° 20.730, del Lobby, desde la presente designación hasta la adjudicación de la Licitación Pública;



MONICA DIAZ OJEDA
SECRETARIA MUNICIPAL

MAAM/MDO/RAB/mep



MARIA ANGÉLICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA